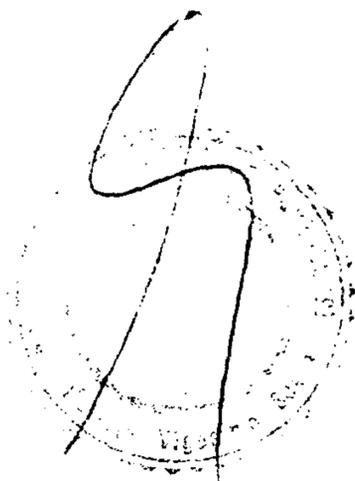




Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 No. 2.000.- CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL,
2 CAMBIO DE DENOMINACION DE
3 SUCRES A DOLARES DEL CAPITAL
4 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATU-
5 TOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
6 SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBI-
7 LIARIA C.A.



8 CAPITAL SOCIAL: USD. \$28.000,00

9 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Gua-
10 yas, República del Ecuador, hoy treinta de Octubre del año
11 dos mil, ante mí, ~~Doctora ROXANA UGOLOTTI DE~~
12 ~~PORTALUPPI~~, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guaya-
13 quil, comparece el señor JULIO PORTES ARMIJOS, quien
14 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, Ejecutivo, de estado ci-
15 vil casado y domiciliado en esta ciudad, en representación de
16 la Compañía Anónima SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMO-
17 BILIARIA C.A., en su calidad de Gerente, según lo acredita
18 con la copia del nombramiento que se adjunta. Mayor de edad,
19 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.
20 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública
21 de Cambio de Domicilio Legal, Cambio de Denominación de
22 Sucres a Dólares del Capital Social y Reforma de Estatutos, a
23 la que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y
24 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
25 que dice así: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de Es-
26 crituras Públicas a su cargo, sírvase otorgar y autorizar una
27 por la cual que conste el CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL,
28 CAMBIO DE DENOMINACION DE SUCRES A DOLARES

1 DEL CAPITAL SOCIAL REFORMA DE ESTATUTOS de la
2 compañía anónima SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBI-
3 LIARIA C.A., así como también las demás declaraciones y con-
4 venciones que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:

5 **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura
6 pública el señor Julio Portés Armijos, a nombre y en repre-
7 sentación de la compañía anónima SOCIEDAD FIDUCIARIA
8 E INMOBILIARIA C.A., en su calidad de Gerente de la misma,

9 tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se
10 acompaña, para que usted Señora Notaria, se sirva agregarlo
11 en la escritura a otorgarse, como documento habilitante. SE-

12 **GUNDA.- ANTECEDENTE.-** a) Mediante escritura pública
13 que autorizó el Notario Público del cantón Guayaquil, doctor
14 Juan de Dios Morales Arauco, el veinte de diciembre de mil
15 novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del

16 cantón Guayaquil el veintiocho de Febrero mil novecientos se-
17 senta y tres, se constituyó la compañía **SOCIEDAD FIDU-**
18 **CIARIA E INMOBILIARIA C.A.** con un capital de cien mil

19 sucres. b) Por escritura pública celebrada ante el Notario del
20 cantón salinas, señor Víctor Orrala Quimí el veintiséis de di-
21 ciembre de mil novecientos sesenta y cuatro e inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinticinco de fe-
23 brero de mil novecientos sesenta y cinco, se aumento el capital

24 social de la compañía a la suma de UN MILLON OCHO-
25 CIENTOS VEINTE MIL sucres y se reformaron los esta-

26 tutos. c) Ante el Notario Séptimo suplente de Guayaquil,
27 doctor Roberto León Vargas, el diez de Octubre de mil nove-
28 cientos setenta y tres, se otorgo la escritura que contiene la



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que fue
2 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de di-
3 ciembre de mil novecientos setenta y tres; d) Mediante **Escritura**
4 Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
5 doctor Jorge Maldonado Renella, el treinta y uno de diciembre de
6 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercan-
7 til de Guayaquil; el diecinueve de Junio de mil novecientos se-
8 tenta y ocho, se aumento el capital social de la compañía a la
9 suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SU-
10 CRES, y codificaron los estatutos de la compañía SOCIEDAD
11 FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A. e) La Junta General Ex-
12 traordinaria de Accionistas reunida el siete de Noviembre de mil
13 novecientos ochenta y nueve, acordó aumentar el capital social a
14 la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES, mediante la
15 emisión de cincuenta y un mil seiscientas acciones, ordinarias y
16 nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una a ser
17 asignadas a los accionistas de la compañía y pagadas en la totali-
18 dad del valor de cada acción y del total del aumento de capital,
19 mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalo-
20 rización de activos fijos de la compañía. Además la Junta acordó
21 reformar los artículos siete y ocho del Capitulo segundo del Es-
22 tatuto Social. Esta resolución de aumento de capital fue elevada a
23 escritura pública ante la Notaria Décima Tercera del cantón Gua-
24 yaquil, doctora Norma Plaza de García, el ocho de Noviembre de
25 mil novecientos ochenta y nueve sin que se haya dictado la Re-
26 solución de aprobación por parte del Intendente de Compañía de
27 Guayaquil; f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas
28 celebrada el quince de Junio de mil novecientos noventa, acordó

1 entre otras cosas, dejar sin efecto la Resolución dictada por la
2 Junta General de accionistas celebrada el siete de Noviembre de
3 mil novecientos ochenta y nueve, que como esta anotado fue ele-
4 vada a escritura pública de aumento de capital y reforma del es-
5 tatuto social, ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, el
6 ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Por otra
7 parte acordó aumentar el capital de SOCIEDAD FIDUCIARIA E
8 INMOBILIARIA C.A. en NOVENTA Y UN MILLONES SEIS-
9 CIENTOS MIL SUCRES, hasta que este alcance los CIEN MI-
10 LLONES DE SUCRES, mediante la emisión de noventa y un
11 mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de un mil su-
12 cres cada una, asignada a los accionistas en proporción a su nú-
13 mero de acciones, a ser pagadas en su totalidad, mediante la ca-
14 pitalización del superávit proveniente de la revalorización de
15 activos fijos de la compañía en la suma de NOVENTA MILLO-
16 NES DE SUCRES, y la suma de UN MILLON SEISCIENTOS
17 MIL SUCRES, mediante la capitalización de la reserva facultati-
18 va de la compañía, así como aprobó reformar los artículos sépti-
19 mo y octavo del Capitulo segundo del Estatuto Social. g) La
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince
21 de Junio de mil novecientos noventa, acordó por unanimidad
22 prorrogar el plazo de duración de la compañía en cincuenta años,
23 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, de tal manera
24 que a continuación dirá " Artículo Cuarto: La Compañía Socie-
25 dad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A., tendrá un plazo de duración
26 de ochenta años que se cuentan a partir de la fecha de constitu-
27 ción de la compañía, es decir, desde el veinte de diciembre de
28 mil novecientos sesenta y dos; pero el plazo podrá prorrogarse



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

02-00-04

1 por resolución de la Junta General de Accionistas, de acuerdo a
2 lo dispuesto en la Ley de Compañías. h) Tal como se desprende
3 en la escritura pública autorizada por la Notaria Décima del can-
4 tón Guayaquil Abogada María Pía Yannuzzelli Puga el veintiu-
5 no de agosto de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el veinticuatro de Febre-
7 ro de mil novecientos noventa y nueve, se aumentó el capital so-
8 cial de la compañía a la suma de setecientos millones de sucres;
9 i) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
10 celebrada el doce de Septiembre del año dos mil, acordó el
11 cambio de domicilio legal de la compañía de Guayaquil al can-
12 tón Marcelino Maridueña, al cambio de denominación de sucres a
13 dólares del capital social y aumento del valor nominal de las ac-
14 ciones a un dólar cada una, así como también aprobó reformar los
15 artículos terceros, séptimo y octavo del Estatuto Social todo esto
16 en la forma determinada en el Acta de Junta General Extraordi-
17 naria de Accionistas de la compañía celebrada el día doce de
18 Septiembre del año dos mil. **TERCERA.- DECLARACIO-**
19 **NES.-** Sobre la base de los antecedentes expuestos el señor Julio
20 Portés Armijos, a nombre y en representación de la compañía
21 **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.** en su ca-
22 lidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce Septiembre del
24 año dos mil declara: a) Que queda cambiado el domicilio legal
25 de la compañía anónima **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMO-**
26 **BILIARIA C.A.** al cantón Marcelino Maridueña. b) Que el
27 artículo tercero del Estatuto Social en lo posterior dirá "**ARTI-**
28 **CULO TERCERO.- DOMICILIO.-** La Sociedad Fiduciaria e In-

1 mobiliaria C.A. tiene su domicilio en el cantón Marcelino Mari-
2 dueña, Provincia del Guayas c) Que el capital social de la
3 compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.
4 queda expresado en dólares de los Estados Unidos de Nortea-
5 mérica. d) Que el artículo séptimo del Estatuto Social en lo
6 posterior dirá "ARTICULO SEPTIMO.- El capital social es de
7 VEINTIOCHO MIL DOLARES dividido en veintiocho mil
8 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un
9 dólar cada una. e) Que queda aumentado el valor nominal
10 de las acciones en la cantidad de un dólar cada una; f) Que el
11 artículo octavo del Estatuto Social dirá: ARTICULO OCTAVO.-
12 Los títulos de las veintiocho mil acciones al portador que se
13 emiten deberán ser numeradas del cero cero cero uno al veintio-
14 cho mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente
15 de la Compañía. **CUARTA.- NACIONALIDAD.-** Se deja
16 constancia que todos los accionistas de la compañía SOCIE-
17 DAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A. son de nacionali-
18 dad ecuatoriana. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITAN-**
19 **TES.-** Para los efectos de la cláusula tercera de este ins-
20 trumento inserte usted, señora Notaria, en la escritura a
21 otorgarse, el texto del acta de la sesión de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas celebrada el día doce de Sep-
23 tiembre del año dos mil, que se acompaña, y que consta en el
24 Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones
25 anteriores y la expresión de las voluntad de la totalidad de
26 los accionistas de la sociedad; así como también el nombra-
27 miento de Gerente de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA
28 E INMOBILIARIA C.A. debidamente aceptado e inscrito que



Guayaquil, 13 de mayo de 1.999

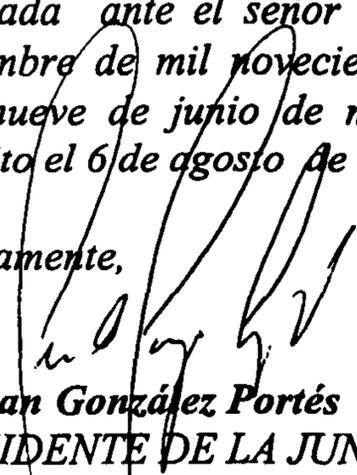
Señor
JULIO ENRIQUE PORTES ARMIJOS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de su cargo, tendrá usted por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo noveno del estatuto social, que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Juan de Dios Morales Arauco el veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en e Registro Mercantil, el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y tras y la codificación de los estatutos que constan en la escritura pública otorgada ante el señor Notario Dr. Jorge Maldonado Renella el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro mercantil el diecinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho. El nombramiento anterior inscrito el 6 de agosto de 1.997.

Atentamente,


Juan González Portés
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de **SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.** ., para el cual he sido reelegido.

Guayaquil, 13 de mayo de 1.999


Ing. Julio Enrique Portés Armijos
C. I. # 0903760239
Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Av. Juan Tanca Merengo Km.1.5, Centro Comercial Dicentro, 1er piso, of.31.

En la presente fecha queda inscrito este
nombroamiento de Gerente

Folio(s) 28.509 Registró Mercantil No.

8426 Repertorio No. 11.687

Se archivan Los Comprobantes de pago
por los Impuestos respectivos.

Guayaquil 21 de Mayo de 1999.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.
CELEBRADA EL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL**

En la ciudad de Guayaquil, a las dieciséis horas del día doce de septiembre del año dos mil, en el primer piso, Oficina # 31 del Centro Comercial Dicientro, Km 1 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo se reúnen los accionistas de la compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A." bajo la presidencia de su titular Ing. Juan González Portés, a saber:, PREDIAL DIANA MARIA S.A. PREDIMASA, representada por su Gerente, Ingeniero Mariano González Portés, propietaria de trescientas cincuenta mil acciones; y, CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.) representada por su Gerente, Ing. Wilson Jácome, propietaria de trescientas cincuenta mil acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una y están liberadas.

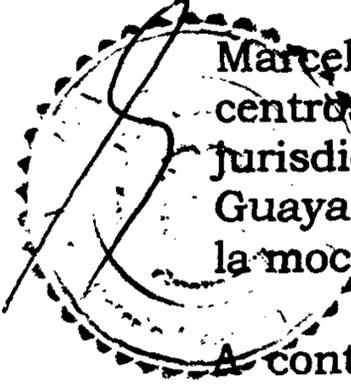
El Presidente considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de Setecientos millones de sucres (S/. 700'000.000), declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de accionistas de la compañía "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A." para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del cambio de domicilio legal de la compañía.
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del artículo tercero del estatuto social.
3. Conocer y resolver acerca del cambio de denominación de sucres a dólares del capital social de la compañía y elevación del valor nominal de las acciones.
4. Conocer y resolver acerca de la reforma de los artículos séptimo y octavo del estatuto social.

En consecuencia de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad presidida por su titular el Ing. Juan González Portés, y actuando como secretario el señor Julio Portés Armijos, Gerente de la compañía.

Se deja constancia de que antes de declararse instalada esta junta general extraordinaria de accionistas el secretario formuló la lista de asistentes de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías, la misma que queda autorizada con su firma y con la del Presidente..

Se entra a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual el Presidente mociona a la Junta General la necesidad de reformar los estatutos y fijar como domicilio legal de la compañía el cantón



Marcelino Maridueña, debido a que con la creación de este cantón, los centros de producción de la compañía están ubicados dentro de la jurisdicción del cantón Marcelino Maridueña de la Provincia del Guayas. La Junta luego de deliberar al respecto acepta por unanimidad la moción propuesta por el Gerente de la compañía.

A continuación, la Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Artículo tercero del Estatuto Social, el mismo que luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve por unanimidad de votos efectuar la siguiente reforma al mencionado artículo, en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- La Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A. tiene su domicilio en el cantón Marcelino Maridueña, Provincia del Guayas.

A continuación la Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día con relación al cambio de denominación del capital social de sucres a dólares y del aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una. La Junta General luego de deliberar acuerda por unanimidad realizar el cambio de denominación del capital social de sucres a dólares y elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una acatando las normas de aplicación a la Ley de Compañías introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador.

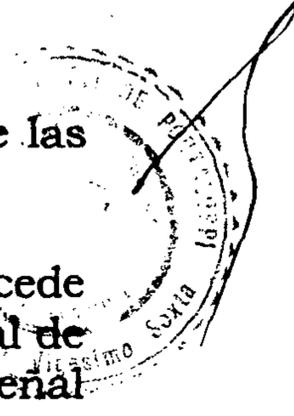
Como último punto del orden del día la Junta General de accionistas acuerda por unanimidad reformar los artículos séptimo y octavo del estatuto social en los siguientes términos:

ARTICULO SÉPTIMO.- El Capital Social es de VEINTIOCHO MIL DOLARES 00/100 (US \$ 28.000,00) dividido en veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

ARTICULO OCTAVO.- Los títulos de las veintiocho mil acciones al portador que se emiten, deberán ser numeradas del cero cero cero uno al veintiocho mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

Aprobado como ha sido el cambio de domicilio legal, el cambio de denominación de sucres dólares, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del Estatuto Social de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARUIA C.A. en sus artículos tercero, séptimo y octavo, la Junta General resuelve finalmente, por unanimidad, autorizar a los representantes legales de la compañía para que, en su momento, procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez; y en definitiva, para que surtan plenos efectos el cambio de domicilio legal, de denominación de

000000064

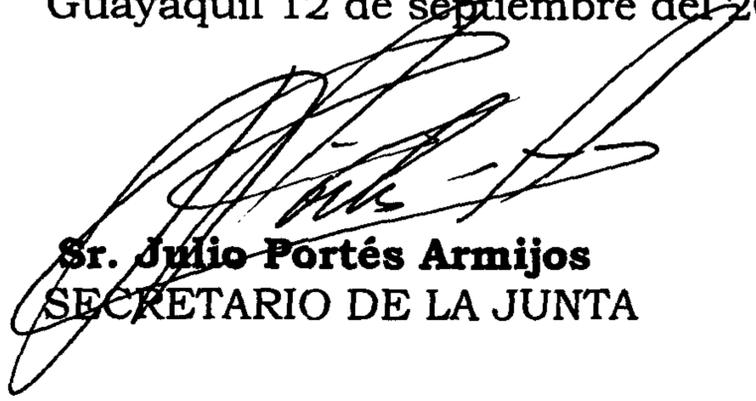


suces a dólares del capital social, el aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una y la reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las diecisiete horas. f) Ing. Juan González Portés, Presidente de la Junta; f) Julio Portés Armijos, Gerente-Secretario; f) p. Predial Diana María S.A.PREDIMASA, Ing. Mariano González Portés, Gerente f) p. Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.), Ing. Wilson Jácome Cruz, Gerente.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil 12 de septiembre del 2000



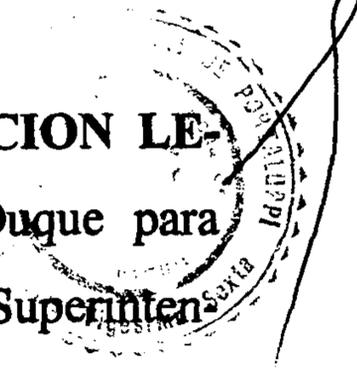
Sr. Julio Portés Armijos
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

000 08

000000065



1 legitima mi intervención. **SEXTA.- AUTORIZACION LE-**
2 **GAL.-** Queda autorizado el abogado Paúl Rebutti Duque para
3 realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superinten-
4 dencia de Compañías y demás organismos competentes, a
5 fin de obtener el perfeccionamiento legal del acto societario.
6 Anteponga y agregue usted, Señora Notaria, todo lo demás
7 que sea de estilo para la plena validez de la escritura pública
8 a otorgarse.” Hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado
9 Paúl Rebutti Duque, registro número nueve mil novecientos
10 ochenta y siete, que con los documentos que se agregan
11 queda elevada a escritura pública. Yo, la Notaria doy fe que
12 después de haber leído en alta voz, toda esta escritura al
13 compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo, la
14 Notaria en un solo acto.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

p. CIA. SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.

R.U.C. No. 0990098964001

ING. JULIO PORTES ARMIJOS

GERENTE

C.C. No. 0903760239

DR. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI

NOTARIA VIGESIMA SEXTA

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA,** en siete fojas útiles rubricadas por mi la notaria, que sello y firmo en Guayaquil a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil.


Dra. Roxana Ugoiotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura pública de Cambio de Domicilio legal, Cambio de Denominación de sucres a dólares del Capital Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **“SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A.”**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 00-G-DIC-0007977, de fecha diecinueve de Diciembre del dos mil, tomé nota de la **APROBACION** de la misma.

Guayaquil, Enero 23 del 2.001.-


Dra. Roxana Ugoiotti de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
CANTON GUAYAQUIL



000000065

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-DIC-0007977 DE FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA; A) EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPANIA SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA C.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTON CORONEL MARCELINO MARIDUENA, PROVINCIA DEL GUAYAS. B) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil veinticuatro de Enero del dos mil uno.

[Handwritten Signature]
D. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

CANTON MILAGRO

OTORGADO CON el Cambio de Domicilio Legal
Que antecede a la Escritura con el y otros Contratos.

Nº 113 ... correspondiente y
anotado bajo el Nº 539 del repertorio.

Milagro, 2 de Febrero del 2001

Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro



1.- CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Reso-
lución No.00-9-DIC-0007977, dictada el 19 de Diciembre del
2.000 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, se tomó
nota de esta escritura la misma que contiene el CAMBIO DE DO-
MICILIO de la compañía SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA
C.A. de la ciudad de Guayaquil, al cantón CORONEL MARCELINO
MARIDUEÑA, Provincia del Guayas, la conversión del capital
y reforma de estatutos, a fojas 937 y 11.017 del Registro Mer-
cantil de 1.963 y 1.999 en su orden al margen de las inscrip-
ciones respectivas.- Guayaquil, primero de Marzo del dos mil
uno .-



DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADO A MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

